



RESOLUCIÓN No. 071

(Del 24 de agosto de 2017)

“Por medio de la cual se DEROGA la resolución 065 y se avala a la delegación de **DEPORTISTAS y CUERPO TECNICO** que participarán en el **CAMPEONATO SUDAMERICANO PRECADETES, CADETES Y JUVENIL 2017**”.

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ESGRIMA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO:

Que dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el **CAMPEONATO SUDAMERICANO PRECADETES, CADETES Y JUVENIL 2017** que se llevarán a cabo en Santiago de Chile, Chile del 6 al 10 de septiembre del año en curso.

Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones. Y de acuerdo al concepto de la comisión técnica que se basa en los criterios expuestos:

- Ranking Nacional.
- Proyección a Juegos ODESUR Juveniles.



Que la confederación suramericana emitió un comunicado aclarando las edades de participación en la categoría de precadete

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en el **CAMPEONATO SUDAMERICANO PRECADETES, CADETES Y JUVENIL2017** que se llevarán a cabo en Santiago de Chile, Chile del 6 al 10 de septiembre del año en curso.

PRECADETES

Espada Femenina

1. MARIA DEL MAR NUSA. Bogotá con fecha de nacimiento del 25 de abril de 2002
2. ANA MARIA CASTILLO. Cundinamarca con fecha de nacimiento 22 de abril de 2003
3. SOPHIA ROJAS. Bogotá con fecha de nacimiento 26 de junio de 2002
4. KAREN TORRES .Cundinamarca con fecha de nacimiento 22 de mayo de 2002

Espada Masculina

1. PABLO ZAPATA. Risaralda con fecha de nacimiento 05 de junio de 2002
2. JUAN FELIPE RINCON. Cundinamarca con fecha de nacimiento 16 de mayo de 2002
3. NICOLAS GODOY, Caldas con fecha de nacimiento 10 de marzo de 2002

Florete Femenino

1. JUANITA GUALTERO. Tolima con fecha de nacimiento 23 de abril de 2002
2. ANA MARIA RAMIREZ. Cund, con fecha de nacimiento 22 de diciembre de 2003



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

Sable Masculino

1. JULIAN CAMILO MATILLA. Bogotá con fecha de nacimiento 24 de diciembre de 2003
2. SAMUEL GUALTERO. Tolima con fecha de nacimiento 13 de septiembre de 2003

CADETES

Espada Femenina

1. VALENTINA RODRIGUEZ. Cundinamarca con fecha de nacimiento 01 de octubre de 2001
2. MARIA DE LOS A. JARAMILLO. Valle con fecha de nacimiento 02 de diciembre de 2001
3. MARIA DEL MAR NUSA. Bogotá con fecha de nacimiento 25 de abril de 2002
4. SOPHIA ROJAS. Bogotá con fecha de nacimiento 22 de abril de 2002

Espada Masculina

1. JUAN ANDRES CASTILLO. Cundinamarca con fecha de nacimiento 04 de mayo de 2001
2. PABLO ZAPATA. Risaralda con fecha de nacimiento 05 de junio de 2002
3. JUAN FELIPE RINCON. Cundinamarca con fecha de nacimiento 16 de mayo de 2002
4. NICOLÁS GODOY. Caldas con fecha de nacimiento 10 de marzo de 2002

Florete Femenino

1. JUANITA GUALTERO. Tolima con fecha de nacimiento 23 de abril de 2002
2. ANA MARIA RAMIREZ. Cundinamarca, con fecha de nacimiento 22 de diciembre de 2003
3. SOFIA DIAZ Bogotá, con fecha de nacimiento 17 de junio de 2000

Florete Masculino

1. SEBASTIAN JAVIER URIBE. Cundinamarca con fecha de nacimiento 24 de agosto de 2000
2. TOMAS VARGAS. Bogotá con fecha de nacimiento 13 de diciembre de 2001
3. MARTIN POLANCO, Tolima con fecha de nacimiento 28 de abril de 2001

Sable Masculino

1. JULIAN CAMILO MATILLA. Bogotá con fecha de nacimiento 24 de diciembre de 2003
2. SAMUEL GUALTERO. Tolima con fecha de nacimiento 13 de septiembre de 2003
3. JUAN FELIPE HERRERA, Valle del Cauca con fecha de nacimiento 04 de mayo 2000



JUVENIL

Espada Femenina

1. LAURA CASTILLO. FFAA con fecha de nacimiento 4 de julio de 1998
2. MARIA DE LOS A. JARAMILLO. Valle con fecha de nacimiento 02 de diciembre de 2001
3. FERNANDA SILVA Cundinamarca con fecha de nacimiento 10 de junio de 1998
4. VALENTINA RODRIGUEZ. Cundinamarca con fecha de nacimiento 01 de octubre de 2001

Espada Masculina

1. JUAN ANDRES CASTILLO. Cundinamarca con fecha de nacimiento 04 de mayo de 2001
2. PABLO ZAPATA. Risaralda con fecha de nacimiento 05 de junio de 2002
3. JUAN FELIPE RINCON. Cundinamarca con fecha de nacimiento 16 de mayo de 2002
4. NICOLÁS GODOY. Caldas con fecha de nacimiento 10 de marzo de 2002

Florete Femenino

1. INGRID MENDEZ. FFAA con fecha de nacimiento 06 de marzo de 1997
2. JUANITA GUALTERO con fecha de nacimiento 23 de abril de 2002
3. SOFIA DIAZ Bogotá, con fecha de nacimiento 17 de junio de 2000

Florete Masculino

1. SEBASTIAN JAVIER URIBE. Cundinamarca con fecha de nacimiento 24 de agosto de 2000
2. TOMAS VARGAS. Bogotá con fecha de nacimiento 13 de diciembre de 2001
3. NICOLÁS QUEVEDO Cundinamarca con fecha de nacimiento 25 de septiembre de 1997
4. MARTIN POLANCO, Tolima con fecha de nacimiento 28 de abril de 2001

Sable Femenino

1. KAREN DAYANA ECHEVERRI. Risaralda con fecha de nacimiento 18 de julio de 1999.

Sable Masculino

1. CAMILO MOSQUERA. Bogotá con fecha de nacimiento 26 de abril de 1999
2. MARIO DANIEL FANG. Bogotá con fecha de nacimiento 29 de diciembre de 1998
3. SAMUEL GUALTEROS. Tolima con fecha de nacimiento 13 de septiembre de 2003

Capitán De Equipo

Diego Echeverri



Entrenadores

Carol Cruz

Álvaro Reyes

Iván Darío Quevedo

Ismael Pantoja

Jueces

Por Definir

ARTÍCULO 2: Los deportistas deberán asistir con la sudadera oficial de la Federación Colombia de Esgrima

ARTICULO 3. La delegación nombrada cubrirá la totalidad de sus gastos.

ARTÍCULO 4: La federación no asumirá gastos de entrenadores ni de árbitros.

ARTÍCULO 5: Los gastos de los árbitros deben ser cubiertos por las ligas y/o los deportistas.

ARTICULO 6. Las autoridades y entrenadores nombrados para participar en el **CAMPEONATO SUDAMERICANO PRECADETES, CADETES Y JUVENIL 2017** que se llevarán a cabo en Santiago de Chile, Chile del 6 al 10 de septiembre del año en curso deberán cumplir a cabalidad con sus funciones en beneficio de todos los integrantes de la selección sin discriminación alguna, estén o no subsidiados sus gastos por la Federación Colombiana de Esgrima, Comité Olímpico Colombiano o Coldeportes.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

ARTICULO 7. Todos los deportistas seleccionados sin discriminación, recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento.

ARTICULO 8. Una vez terminada la competencia, las autoridades deberán rendir el respectivo informe en los formatos establecidos por la Federación Colombiana de Esgrima, Comité Olímpico Colombiano o Coldeportes.

ARTICULO 9. Esta resolución deroga la resolución 061 del 9 de agosto de 2017, la resolución 065 del 17 de agosto de 2017 y la resolución 068 del 22 de agosto de 2017

La presente resolución se expide en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA